

EN LA CORTE SUPERIOR DEL ESTADO DE CALIFORNIA
EN Y PARA EL CONDADO DE _____

En el asunto de la petición de

PETICIONARIO(S)

CONSENTIMIENTO DEL PRESUNTO
PADRE BIOLÓGICO PARA ADOPCION
(Fuera de California en las fuerzas armadas)

Yo, _____, a quien legalmente se presume ser el padre de _____
Nombre Nombre del menor

_____ (Sexo: M F), hijo de _____
Nombre de la madre

nacido el _____ en _____,
Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento

declaro que no soy el padre biológico de dicho niño y doy mi consentimiento libre y completo para la adopción de dicho niño
por _____
Nombre del peticionario(s)

Entiendo que puedo anular este consentimiento solamente durante el período de treinta (30) días que empieza en la fecha
en que yo firme este consentimiento y solamente si no he renunciado a mi derecho a anular este consentimiento. Además,
entiendo que, una vez que se firme la orden de adopción en la corte, renunciaré a todos mis derechos en relación a la patria
potestad (custodia), servicios e ingresos ganados de dicho niño y no podré recuperar a dicho niño.

Declaro que no soy el padre biológico de dicho niño y estoy ejecutando este consentimiento para adopción con el único
propósito de promover el bienestar y lo que es mejor para dicho niño al facilitar la adopción de dicho niño por el peticionario(s).

FECHA
FIRMA DEL PRESUNTO PADRE
DIRECCION COMPLETA

En este día _____ de _____, 20____, ante mí, _____,
Nombre del oficial
el oficial cuya firma aparece a continuación, compareció _____,
Nombre del presunto padre

a quien conozco (o quien satisfactoriamente ha probado) que está sirviendo en o con las fuerzas armadas de los Estados
Unidos y quien es la persona cuyo nombre aparece en este instrumento, y quien reconoció que él firmó el mismo. La
persona cuya firma aparece a continuación también certifica que, en la fecha de esta certificación, es un oficial comisionado
en el rango anotado y está en servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

**Firma, número de serie, rango, y rama de servicio del oficial
y en qué capacidad está firmando

**Vea la siguiente página

La Sección 1183.5 del Código Civil de California estipula en parte:

1183.5

Cualquier oficial activo en las fuerzas armadas, o que está en entrenamiento no estando activo en el servicio de las fuerzas armadas, que tiene la autoridad general de un notario público, de acuerdo a lo estipulado en la Sección 936 o la Sección 1044a del Título 10 del Código de los Estados Unidos (Ley Pública 90-632 y 101-510), y cualquier estatuto sucesor, puede llevar a cabo todas las funciones de un notario para cualquier persona que está sirviendo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos en dondequiera que se encuentre, o para el esposo(a) de dicha persona en dondequiera que se encuentre, o para cualquier persona elegible para asistencia legal bajo leyes y ordenamientos de los Estados Unidos en dondequiera que se encuentre, o para cualquier persona que sirve, está empleada, o acompaña a dichas fuerzas armadas fuera de los Estados Unidos y fuera de la Zona del Canal, Puerto Rico, Guam, y las Islas Vírgenes, y para cualquier persona sujeta al Código Uniforme de la Justicia Militar fuera de los Estados Unidos.